

**ACTA DE CANJE (RATIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE NICARAGUA –
ESPAÑA PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONDENAS PENALES)**

Aprobado el 15 de mayo de 1997

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 114 del 18 de junio de 1997

Reunidos en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua, el Ministro Doctor **EMILIO ALVAREZ MONTALVÁN** y Su Excelencia el Señor **CARLOS DÍAZ VALCARCEL**, Embajador Extraordinario y plenipotenciario de España, con el fin de proceder al **CANJE** de los respectivos Instrumentos de Ratificación del **CONVENIO ENTRE LA REPUBLICA DE NICARAGUA Y EL REINO DE ESPAÑA PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONDENAS PENALES**, suscrito en esta ciudad, el 18 de Febrero de 1995.

Después de haber leído los respectivos Instrumentos de Ratificación presentados, que fueron encontrados conformes, se procedió a verificar el **CANJE** de los mismos en la forma acostumbrada.

Y leída que fue la presente **ACTA DE CANJE**, se procede a firmarla en dos ejemplares del mismo tenor igualmente auténticas en la ciudad de Managua, a las once de la mañana del quince de Mayo de mil Novecientos noventa y siete.- **EMILIO ALVAREZ MONTALVÁN**. Ministro de Relaciones Exteriores.- **CARLOS DÍAZ VALCARCEL**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de España.